

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES (CNMV)

Amurrio, Álava, 20 de julio de 2021

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, TUBOS REUNIDOS, S.A. (en adelante, “Tubos Reunidos” o la “Sociedad”) mediante el presente escrito hace pública la siguiente

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación al expediente iniciado tras la presentación de una solicitud de apoyo público temporal con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas afectadas por la pandemia conforme al RD-L 25/2020 de 3 de Julio (la “Solicitud”), por importe de CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (112.800.000 €) a través de un préstamo participativo, de cuya existencia se informó al mercado mediante Comunicación de Información Privilegiada de fecha 7 de enero de 2021 (nº registro 656), Solicitud que fue aprobada por el Consejo Rector del Fondo el pasado 13 de julio de 2021,

Se informa que el Consejo de Ministros, en su reunión celebrada hoy día 20 de julio de 2021 ha autorizado dicha Solicitud

La concesión de apoyo público temporal respalda la estrategia y el futuro de Tubos Reunidos, tras los efectos que la pandemia ha tenido en el Grupo, en los procesos de descarbonización y en la transición energética hacia energías limpias e hidrógeno.

Inés Núñez de la Parte  
Secretaria del Consejo de Administración

